

RIO GALLEGOS 11 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.036/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 36 obra Nota interpuesta por el alumno Sergio Alejandro CLAVERO de la Carrera Profesorado en Historia mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 38 obra Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 17 "Gobernador Mario Cástulo Paradelo" de la ciudad de Río Gallegos;

QUE a fs. 39 y 40 se cuenta con la historia académica del alumno CLAVERO;

QUE mediante Notas Nros. 227 y 563/14, respectivamente, la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Sra. Secretaria Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 504/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Sergio Alejandro CLAVERO para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión mencionada precedentemente y otorgar la excepción hasta el 30 de Septiembre de 2014;

POR ELLO:

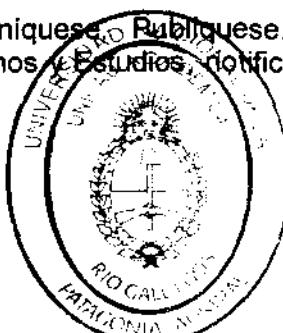
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno Sergio Alejandro CLAVERO (D.N.I. N° 33.621.182) hasta el 30 de Septiembre de 2014 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno Sergio Alejandro CLAVERO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º. Regístrese. Comuniques. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE. -

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

414